



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Luz Miriam González Amado
Demandado	Herederos determinados e indeterminados de Juan Esteban Barrera (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00351 00
Asunto	Rechaza demanda
Fecha de la providencia	Seis (6) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

RECHAZAR la demanda de Ejecutivo de Alimentos presentada por Blanca Isela Beltrán, con fundamento en las siguientes causales:

- No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha dos (2) de octubre de 2019 (Art. 90 inc. 4 CGP)

Devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

Una vez archivado, háganse las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No	
123	del 7 NOV 2019
AYELETH PUEÑO PADILLA Secretaria	